



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00061432- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para la actualización de los aranceles para el uso de las distintas instalaciones y servicios que se prestan en el Centro Cultural Paseo Córdoba de la Nueva Andalucía;

Que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, interviene en el orden 28, indicando que habiéndose cumplimentado con lo establecido en el Artículo 2º de la Ord. HCS 06/2001, no tiene observaciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el dictamen N° DDAJ-2025-76091-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los aranceles para el uso de las distintas instalaciones y por los servicios que se prestan en el Centro Cultural Universitario Paseo Córdoba de la Nueva Andalucía, de conformidad a la planilla que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria - Subsecretaría de Cultura - y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja

